



Título: Asignación de contrato de locación de servicios

Expediente N°: 0600-002346/21-000

Plata, ///.

La

VISTO lo acordado por paritaria local Nodocente 03/20 y el PLAN DE FORTALECIMIENTO DE LA PLANTA NODOCENTE,

ATENTO el orden de mérito establecido por el Jurado del Procedimiento de Selección de aspirantes para cubrir un (1) contrato de locación de servicios asimilado a la Categoría 7 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales Subgrupo "C" (Servicios Generales), para cumplir funciones de auxiliar en esta Facultad, obrante en las actuaciones de referencia y aprobado por el Decano;

que se ha autorizado la utilización del orden de mérito mencionado,

CONSIDERANDO que se han cumplido todos los requisitos vigentes, según lo determinado por el Decreto N° 366/06;

la VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Asignar a la Sra. Adriana Josefina Costanzo (D.N.I. N° 22.532.957) un (1) contrato de locación de servicios asimilado a la Categoría 7 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales Subgrupo "C" (Servicios Generales), para cumplir funciones de auxiliar en esta Unidad Académica, a partir del 1° de marzo de 2023.

ARTICULO 2°.- Asignar al Sr. Lautaro Nicolás Prado (D.N.I. N° 40.631.941) un (1) contrato de locación de servicios asimilado a la Categoría 7 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales Subgrupo "C" (Servicios Generales), para cumplir funciones de auxiliar en esta Unidad Académica, a partir del 1° de marzo de 2023.

ARTICULO 3°.- Asignar al Sr. Nicolás Rafael Nuñez (D.N.I. N° 38.203.900) un (1) contrato de locación de servicios asimilado a la Categoría 7 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales Subgrupo "C" (Servicios Generales), para cumplir funciones de auxiliar en esta Unidad Académica, a partir del 1° de marzo de 2023.

ARTICULO 4°.- Las asignaciones dispuestas en los artículos anteriores tendrán carácter transitorio hasta la realización y aprobación del examen Pre-ocupacional de ley.

ARTICULO 5°.- Imputar el gasto que demande la presente a la Partida Presupuestaria Correspondiente.



ARTICULO 6°.- Comuníquese. Publíquese. Pase al Departamento de Personal a sus efectos. Hecho, elévese a la Presidencia de la Universidad para la prosecución de su trámite.

RESOLUCION Nº: **46/23**

Nrc

Firmado digitalmente por: Vicedecana FCV, Dra. Sara Inés Williams

Secretaria Administrativa FCV, D.I. Cristina Guichandut

Hoja de firmas